



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/1492/2018
BITÁCORA: 27/G3-0038/05/18

Villahermosa, Tabasco, 23 de Mayo de 2018

NELLY PRIEGO PEREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/0993/2018 de fecha 04 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA FLORIDA, Macuspana, F-27-012-FLO-001/18, madera en rollo, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 508.775 Metros cúbicos rollo	20	1	20	18417292	18417311
LA FLORIDA, Macuspana, F-27-012-FLO-001/18, Leña, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 56.530 Metros cúbicos rollo	6	21	26	18417312	18417317
LA FLORIDA, Macuspana, F-27-012-FLO-001/18, madera en rollo, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 176.853 Metros cúbicos rollo	8	27	34	18417318	18417325
LA FLORIDA, Macuspana, F-27-012-FLO-001/18, Leña, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 19.650 Metros cúbicos rollo	2	35	36	18417326	18417327
LA FLORIDA, Macuspana, F-27-012-FLO-001/18, madera en rollo, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 228.693 Metros cúbicos rollo	10	37	46	18417328	18417337
LA FLORIDA, Macuspana, F-27-012-FLO-001/18, Leña, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 25.410 Metros cúbicos rollo	4	47	50	18417338	18417341

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Mayo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. FLORIZEL MORALES PEREZNIETO

- C.c.e.p. Lic. Angélica Hernández Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
- Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.
- Lic. Liliaña Zambrano Marín.- Encargada del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080. www.gob.mx/semarnat Tels: (993) 310-1401; delegado@tabasco.semarnat.gob.mx